

ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con fecha 11 de marzo de 2021, la **Póliza de Cumplimiento 45-44-101114575** con ANEXO Nro. 4 expedida el 11 de marzo de 2021, por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, derivados de la ejecución a la Orden de compra No. **46889** del **03 de Abril de 2020**, Prorrogada el **11 de Marzo de 2021**; el cual tiene por objeto Adquisición dotación de vestuario y calzado de labor, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional.. De acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA**; y **YUBARTA S.A.S con NIT 805.018.905-1 con las siguientes vigencias:**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO, Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de la Orden de Compra, por el término de duración de esta y hasta la liquidación seis (6) meses más.	03/04/2020	10/10/2021	\$2,645,900.77
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Que cubre a la Entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo; en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la Orden de Compra, por el término de duración de esta y hasta la liquidación seis (6) meses más.	03/04/2020	10/10/2021	\$5,291,801.55

Cúmplase,



JOSÉ CLEMENTE GÓMEZ ROMERO
Coordinador Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio P – Grupo de Contratos